

Vicuña, 26 FEB 2021

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°5.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- Que, el dictamen N° 46.211, de 2011, de Contraloría General de la República, indica que en el presupuesto inicial aprobado para el municipio sólo presenta una estimación del saldo inicial de caja y la normativa presupuestaria vigente dispone que, por decreto del alcalde, con acuerdo del concejo, se podrán efectuar modificaciones a ese presupuesto, entre otras, incorporar las disponibilidades financieras reales al 1/01/2020 y su distribución presupuestaria o creaciones cuando proceda.
- El acuerdo de concejo n°167/2020/SALUD y el decreto n°4.692 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2021.
- El acuerdo de Concejo N°37/2021/SALUD de la Sesión Ordinaria N°03, de fecha 27 de febrero de 2021, que aprueba mediante mayoría de votos, con la abstención del concejal Cristian Pinto, la Modificación Presupuestaria N°1 del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO N° 1267

1.- **AUTORIZÁSE**, la siguiente modificación presupuestaria n°1 correspondiente a Ajuste saldo inicial de caja.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2021
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01
AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO 167/2020/SALUD Y DECRETO N°4692 DE FECHA
24/11/2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$			
Detalle		M \$	655.146
15	Saldo Inicial de Caja	M \$	655.146
TOTAL		N \$	655.146
PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$			
Detalle		M \$	45.480
34 07	Deuda Flotante	M \$	45.480
TOTAL		N \$	45.480
PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$			
Detalle		M \$	700.626
21 01	Personal de Planta	M \$	150.000
21 02	Personal a Contrata	M \$	50.000
21 03 005	Suplencias y reemplazos	M \$	50.000
22 04	Materiales de uso y consumo	M \$	250.000
22 11	Servicios Profesionales	M \$	50.000
23 01	Desahucios e Indemnizaciones	M \$	73.000
26 01	Devoluciones	M \$	20.000
35	Saldo final de caja	M \$	57.626
TOTAL		N \$	700.626

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE VICUÑA

RVC/KSA/ECC/GAS/ncm.
 Distribución:
 Municipalidad de Vicuña.
 Finanzas Desam.